



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Disposición EX-2020-03412602-GDEBA-DCYCMCPGP - Telam

VISTO el expediente N° EX-2020-03412602-GDEBA-DCYCMCPGP, por el cual tramita la contratación en forma directa del servicio de cable informativo completo vía internet con destino a la Subsecretaría de Producción y Contenidos (Dirección de Seguimiento de Medios) y la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental (Dirección Provincial de Radio Provincia), con encuadre en el artículo 18, inciso 2°, apartado a) de Ley N° 13.981 y modificatorias, y el artículo 18 inciso 2 apartado 1 del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y,

CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 3 y 4, la Subsecretaría de Producción y Contenidos y la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental, respectivamente, impulsan el presente procedimiento administrativo de contratación del servicio de noticias de Agencia Télam Sociedad de Estado para el período comprendido entre el 1 de abril, o fecha posterior aproximada, al 31 de diciembre de 2020, mediante la contratación en forma directa con destino a la Dirección de Seguimiento de Medios y el Departamento Informativo de la Dirección Provincial de Radio Provincia;

Que en el orden 5, luce agregada la oferta de la firma Telam Sociedad del Estado por la suma total de pesos ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos (\$ 854.692,00), discriminado en la suma de pesos mensuales cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis (\$ 47.486,00) por el servicio general de noticias (servicio de cable completo), destinado a la Dirección Provincial de Radio Provincia, y la suma de pesos mensuales cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis (\$ 47.486,00), por igual servicio destinado a la Subsecretaría de Producción y Contenidos;

Que en los órdenes 6/8 se agregan copia de Decreto Nac. 15/2020 de designación de presidencia de la Sociedad; constancias de inscripción de la misma en AFIP y en Ingresos Brutos;

Que en los órdenes 11 y 13, se agregan las solicitudes de gastos N° 4757 y N° 4755, correspondientes a la Subsecretaría de Producción de Contenidos y la Dirección Provincial de Radio Provincia, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, según Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por el capítulo VII, artículo 24 de la Ley N° 15;

Que en el orden 16, actualizado en orden 50, se aduna certificado de cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondiente a la firma TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, Formulario A-404W, de conformidad con lo normado por el artículo 37 de la Ley N° 11.904 y la Resolución Normativa N° 50/11 y modificatorias, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que bajo el orden 19 se anexa publicación en el sistema provincial de publicidad de contrataciones;

Que en el orden 45, se agrega acta de designación de autoridades de la sociedad contratista;

Que en los órdenes 47/49, se adunan los certificados de emanados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, actualizados y sin anotaciones personales, respecto de los directivos y responsables de la persona jurídica contratada, de conformidad con lo establecido por los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y su Decreto Reglamentario N° 340/04;

Que han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que el procedimiento de selección instrumentado se encuadra en las previsiones del artículo 18 inciso 2) apartado a) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y el artículo 18 inciso 2) apartado 1 del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, la Contratación Directa para la prestación del servicio de cable informativo completo vía internet, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2020, o fecha posterior aproximada, al 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar la prestación del servicio a la firma TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO por el precio unitario en la suma de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis (\$ 47.486,00) por el servicio mensual general de noticias (servicio de cable completo), destinado a la Dirección Provincial de Radio Provincia, y la suma de pesos mensuales cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis (\$ 47.486,00), por igual servicio destinado a la Subsecretaría de Producción y Contenidos, ascendiendo a la suma total de pesos ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos (\$ 854.692,00), en virtud de cumplimentar las condiciones técnicas, de idoneidad y legalidad, y resultar su precio razonable y conveniente a los intereses del fisco provincial, en un todo de acuerdo a lo normado por el artículo 21 de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo a la siguiente imputación: la suma de pesos cuatrocientos veintisiete mil trescientos setenta y cuatro (\$ 427.374) en Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 401, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 9, Partida Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 –Provincia de Buenos Aires-; y la suma de pesos cuatrocientos veintisiete mil trescientos setenta y cuatro (\$ 427.374), en Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 485, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 9, Partida Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 –Provincia de Buenos Aires - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio Administrativo Financiero 2019, según la Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por el capítulo VII, artículo 24 de la Ley N° 15.165.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar a la adjudicataria, comunicar a la Subsecretaría de Producción y Contenidos (Dirección de Seguimiento de Medios) y la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental (Dirección Provincial de Radio Provincia), pasar a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.